

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A."

Se comunica al público que la compañía "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primera del cantón Gualaceo el 14 de Septiembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-3-1-1-324 de 15 de Septiembre de 1999.

1.- **DOMICILIO:** Cantón Gualaceo, provincia del Azuay.

2.- **DURACION:** 20 años, desde su inscripción.

3.- **CAPITAL SUSCRITO:** NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000) dividido en 9.000 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "... la prestación de servicios de transporte de pasajeros en taxis, dentro de su domicilio y hacia los lugares que los organismos competentes de tránsito lo autorizaren...".

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Cuenca, Septiembre 15 de 1999

Dra. María Antonia Regalado P.  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**

blico Primero del cantón Chordeleg

### NCO CONTINENTAL

ENTAL comunica al público el extravío de la libreta 70868467 emitida a favor del Sr. PACHO ESTHELA. La persona que considere tener la libreta, deberá presentar en este Banco su de doce días, contados a partir de la última aviso, vencido el cual ésta quedará de hecho inabundancia alguna para el Banco Continental

ca, 21 de septiembre de 1999

S:22.24.27.

### NCO CONTINENTAL

el S.A. comunica al público que por pérdida se ar el cheque girado contra este banco y cuyas las siguientes: Cta. Cte. No.: 20505073. Valor: 1'000.000. Girador: Arévalo Ruiz Carlos por quien se oponga dentro de los 60 días una publicación se lo declarará sin ningún rá su importe a quien corresponda según la

ca, 21 de septiembre de 1999

S:22

## JO PRIMERO DE LO IL DE CUENCA ION JUDICIAL

IO PESANTEZ IZQUIERDO, cuya individualidad y de determinar, le hago saber que en el Juzgado Cuenca, a cargo del Dr. César Ugalde Arellano se ha en su contra la misma que en extracto dice:

al sumario

ICHO S.A. (PI SA)  
RIEL PATRICIO PESANTEZ IZQUIERDO

cepta al trámite verbal sumario de dinero. Cítese al ansa de conformidad con el artículo 86 del Código de Adjúntese la documentación presentada. Por fijada la

ne la obligación que tiene de señalar casillero Judicial localidad de conformidad con la Ley de Federación de or.

ca, 14 de septiembre de 1999

## CITACION JUDICIAL

A José Clotario Torres Robles cuya residencia es imposible determinar, se le cita con la demanda presentada en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Paute, de acuerdo al Art. 86 del C.P.C. lo siguiente:

ACTORA: Norma Jakeline Ronquillo Padilla; DEMANDADO: José Clotario Torres Robles; ACCION: Divorcio; NATURALIZA: Verbal Sumario; CUANTIA: Indeterminada; JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Fausto Balarezo Patiño: Por clara y completa se acepta a trámite en la vía verbal sumaria por lo que cítese a JOSE CLOTARIO TORRES ROBLES, para que dé contestación en la audiencia de conciliación que se convocará oportunamente, por cuanto la compareciente bajo juramento protesta desconocer el domicilio, residencia e individualidad del demandado se dispone que se le cite a través de uno de los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca, fijense carteles en caso de existir un medio de comunicación en el cantón Pujilí mediante depositario a uno de los señores Jueces de lo Civil del antes indicado cantón, librese despacho, provéase de curador al menor, cuéntese con el señor Presidente del H. Tribunal de Menores del Azuay y con el señor Agente Fiscal Quinto de este cantón.

Al citado se le previene la obligación de señalar casillero judicial en este cantón.

Paute, 2 de septiembre de 1999

Guido Vicente Toral

SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE LO CIVIL

Azuay-Paute

S:22.Oc:1.11.

### MUTUALISTA AZUAY

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados sobre la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 55630 emitida por Mutualista Azuay a favor de CRÉSPO ALVARADO JAIME FREDY. Si transcurridos doce días a partir de la tercera publicación no se presentare reclamación alguna sobre dicha Libreta, de hecho quedará anulada sin ninguna responsabilidad para esta Mutualista.

Cuenca, 21 de septiembre de 1999

S:22.23.24.

## VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en el sector "Baguanchi", parroquia El Valle, cantón Cuenca, provincia del Azuay, otorgada por Bertha Leonor Mejía Guallías, a favor de Miguel Angel Mejía Chalco y Sra., ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Suplente, el 20 de septiembre de 1999. Inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, terrenos de Manuel Mejía; por el pie, tierras de Francisca Peñafiel y camino público; por el un costado, terrenos de Manuel Mejía; y, por el otro costado, carretera pública en parte y en otra, terrenos de Agueda Sisatima y de Sergio Mejía.